

2025. "Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Ayuntamiento Constitucional de

Zacazonapan 2025-2027

19 de septiembre de
2025

Año 1

No. 1

Vol. __1

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACAZONAPAN ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXIV, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 22 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL CABILDO, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

Gobierno Municipal de Zacazonapan, Estado de México
Palacio Municipal sin número, Col. Centro, Zacazonapan, Estado de México
Correo electrónico presidenciamunicipal@zacazonapan.gob.mx
Edición: Secretaría del Ayuntamiento de Zacazonapan

Impreso y hecho en Zacazonapan, México.

Número de tirajes: 1

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización expresa de la fuente y dando el crédito correspondiente.

----- **ACUERDO** -----

DE CONFORMIDAD CON LA **TRIGESIMA NOVENA** SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SE APRUEBA Y PUBLICA **LA PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO, ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO, EJERCICIO 2025:**

“PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO”

CONFORME A LO SIGUIENTE:

2025. "Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Constitucional, dirigiéndose a los integrantes del pleno del cabildo, manifestó que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y dirigiéndose al pleno del cabildo manifestó se lanza la Primer Convocatoria Pública para Integrar la Comisión de Selección Municipal que Designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Zacazonapan, se pone a la consideración del pleno del cabildo lazar la **PRIMERA** Convocatoria Pública para poder dar cumplimiento en el avance de la Integración del Sistema Municipal Anticorrupción y en consiguiente si no fuera el caso de que se presentaran nuevamente participantes, a través de oficio se informara a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México y se lanzará la subsecuente convocatoria.-----

En este sentido se presenta la **PRIMERA** Convocatoria Pública, la cual se integra de la siguiente manera: -----

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:

- I. *Instituciones de Educación (de los niveles básico, media superior y/o superior), y de Investigación del municipio de Zacazonapan, México, para que propongan a tres candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.*
- II. *Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicio, etcétera), o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a dos candidatos de conformidad con las siguientes:*

BASES

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;*
- b) Gozar de buena reputación y que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.*
- c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;*

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar 15 días hábiles después de publicada la presente e ir acompañada de la siguiente documentación:

- 1. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).*
- 2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).*
- 3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:*
 - I.- No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;*

2025. "Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

II.- Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;

III.- Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zacazonapan, México.

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la base anterior se presentará en las instalaciones del Ayuntamiento de Zacazonapan, México, específicamente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento o en la Oficialía de Partes, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Colonia Centro, C.P 51160 Zacazonapan México, del 22 de Septiembre al 03 de Octubre de 2025, en horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- A. Agotada la etapa de recepción, el día siguiente hábil el Ayuntamiento o la Comisión Edilicia Transitoria, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.*
- B. Posterior a la verificación de la documentación, las audiencias para entrevistar a las y los candidatos serán el (los) día (s) 05 al 06 de Octubre de 2025, en el Ayuntamiento de Zacazonapan, en un horario de 11:00 a 13:00 horas, previa notificación escrita o por correo electrónico que realice la persona integrante del Ayuntamiento designada.*
- C. Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntualmente a la audiencia, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia), perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.*
- D. Las audiencias de las y los candidatos, serán individuales y tendrán una duración de entre 15 a 20 minutos, debiendo responder a los cuestionamientos que formulen las personas integrantes del Ayuntamiento y que permitan la evaluación de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.*

2025. "Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

QUINTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Posterior a las audiencias, las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión Edilicia Transitoria designada para tal fin, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos en sesión de Cabildo a más tardar en su siguiente sesión, donde se deberá incluir en el orden del día la emisión del dictamen resolutivo en base al análisis realizado.

SEXTA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Zacazonapan, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

SÉPTIMA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutivo. La expedición de los nombramientos estará a cargo del Presidente Municipal Constitucional.

Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha y hasta el día 03 de octubre de 2025.

OCTAVA: *Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión Edilicia Transitoria.*

Dado en el municipio de Zacazonapan, Estado de México, a los 19 días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.

2025. "Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACAZONAPAN 2025-2025

ING. ROBERTO VILLAFAÑA NAVA

PRESIDENTE MUNICIPAL

(Rubrica)

C. CATALINA SESMAS JARAMILLO

SÍNDICA MUNICIPAL

(Rubrica)

C. JUVENAL PIÑA JARAMILLO

PRIMER REGIDOR

(Rubrica)

C. MARIA DE JESUS GARFIAS JAIMES

SEGUNDO REGIDOR

(Rubrica)

C. ANDREA LISBETH RODRIGUEZ CARDOSO

TERCER REGIDOR

(Rubrica)

C. MARIA LUISA LARA MONDRAGON

CUARTO REGIDOR

(Rubrica)

C. ARMANDO MONDRAGON MERCADO

QUINTO REGIDOR

(Rubrica)

C. ADRIANA REYES PONCE

SEXTO REGIDOR

(Rubrica)

C. ANAYANSI NUÑEZ ESPINOZA

SÉPTIMO REGIDOR

(Rubrica)

C. EDMUNDO CÉSAR ARROYO PEDRAZA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

(Rubrica)